



Morelia, Michoacán a 09 de noviembre 2022
 No. Oficio IEM-SE-1067/2022

C. Ana Isabel Sánchez García
 Encargada de la Asamblea Municipal de
 Charapan, Michoacán por la organización
 Tiempo X México A.C

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 06 de noviembre de este año, en el municipio de Charapan, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-306/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez ELECTORAL
 Secretaria Ejecutiva del INSTITUTO ELECTORAL
 DE MICHOACÁN

Elaboró	Ana Yanin Torres Santiago
Revisó	Ma. Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

*Recibí acta y anexos
 9/11/2022
 [Firma]*

*Recibí Oficio
 09. Noviembre 2022*

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-306/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Charapan, Michoacán, siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos del día 06 seis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Ana Yanin Torres Santiago**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-472/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022, dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Carretera Los Reyes-Charapan (Av. Nacional), esquina con 5 de mayo sin número, en el Barrio de San Miguel, Charapan, en el municipio de Charapan, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 11:00 once horas con cero minutos de este día 06 seis de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo X México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo X México**".-----

A este acto asistió por parte de la organización la ciudadana **Ana Isabel Sánchez García**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Víctor Eduardo Rodríguez Méndez** y **Froilán Ferreyra León** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-306/2022

Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedió a certificar los siguientes:-----

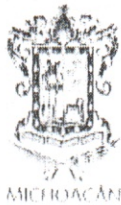
HECHOS

I. Que siendo las 09:05 nueve horas con cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Carretera Los Reyes-Charapan (Av. Nacional), esquina con 5 de mayo sin número, en el Barrio de San Miguel, Charapan, en el municipio de Charapan, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, se trata de un inmueble con fachada externa en color blanco, con puerta de acceso de herrería color café claro, con techo teja de lámina; al interior se observa un salón tipo auditorio con techumbre de metal, piso de cemento, con gradas a los costados y una cancha de basquet bol al centro; se observan dos mesas y tres sillas para presidium frente a las gradas, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Ana Isabel Sánchez García** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista *quórum* legal, es de **25 veinticinco** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsable de éstas, designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-306/2022

III. Siendo las 10:00 diez horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del *quórum* legal. -----

Al existir concurrencia, la encargada del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Se hace constar que, en punto de las 11:00 once horas, con cero minutos, la ciudadana **Ana Isabel Sánchez García**, Encargada de la Asamblea, **solicitó a la ciudadana Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el**



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-306/2022

quórum legal, quien manifestó que actualmente se habían registrado 31 treinta y una personas válidas para tal efecto y existían personas formadas en la fila para llevar a cabo su registro. Bajo esa tesitura y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, se le solicitó de manera verbal a la Encargada de la Asamblea de la Organización, proceder con el inicio de la asamblea. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **11:00 once horas con cero minutos**. -----

VII. Que la Encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Que se recibieron un total de 81 ochenta y un solicitudes individuales de afiliación, de las cuales 80 ochenta se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; pues de acuerdo al sistema de registro 01 un afiliado resultó no válido; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.80% cero punto ochenta por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 9,997 nueve mil novecientos noventa y siete ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos



IEM-OE-AM-306/2022

Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**. -----

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que la ciudadana Ana Isabel Sánchez García, presidió la presente asamblea; por su parte, el ciudadano Edwin Adrián Vargas Cortes, fungió como secretario de actas; y, el ciudadano Ángel Gómez Gallegos fungió como escrutador. -----

Así, siendo las **11:30 once horas con treinta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 81 ochenta y una ciudadanas y ciudadanos afiliados, de los cuales, con 80 ochenta afiliadas y afiliados quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **84 ochenta y cuatro asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 81 ochenta y una personas**, y la **lista de 03 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, pero se registraron en una lista requisitada a mano y que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO**; **Bajo ese orden de ideas, se hace constar que el quórum para efectos de la presente se conforma de 80 ochenta personas.** ----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-306/2022

de **80 ochenta** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada propietaria a Luz María Melgarejo Galván**, con una votación de 80 ochenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 abstenciones; y como **Delegada Suplente a María Victoria Aguilar Galván**, con una votación de 80 ochenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a las delegadas, propietaria y suplente, la ciudadana, Ana Isabel Sánchez García, encargada de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de las delegadas electas, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, por lo que las delegadas electas podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que la ciudadana **Ana Isabel Sánchez García**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la ciudadana **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, encargada de la asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b,



MICHOACÁN



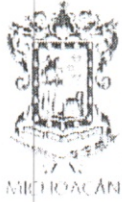
IEM-OE-AM-306/2022

y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron la mesa de presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO SIETE**. -----

XIX. Siendo las 11:33 once horas con treinta y tres minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **84 ochenta y cuatro asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 81 ochenta y una personas**, de las cuales 80 ochenta resultaron válidas para efecto del quórum y una más que pese a que se afilió no resultó válida por así desprenderse del sistema y **la lista de 03 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **07 siete** fojas útiles y **07 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----

ANA YANIN TORRES SANTIAGO
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

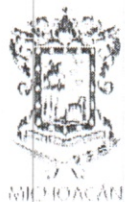


IEM-OE-AM-306/2022

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal
Charapan, Michoacán
06 de noviembre de 2022

ANEXO UNO



IEM-OE-AM-306/2022

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal
Charapan, Michoacán
06 de noviembre de 2022

ANEXO DOS




Charapan, Michoacán, a 6 de noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Charapan**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 6 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Carretera los Reyes-Charapan (Avenida Nacional) esquina con 5 de Mayo sin número, barrio de San Miguel de Charapan, Michoacán, C.P. 60240, abajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

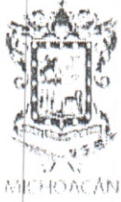
ATENTAMENTE:



C. ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Charapan, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

🌐 @TIEMPOXMÉXICO



IEM-OE-AM-306/2022

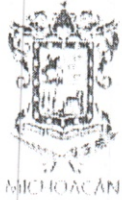
Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Charapan, Michoacán

06 de noviembre de 2022

ANEXO TRES



IEM-OE-AM-306/2022

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Charapan, Michoacán

06 de noviembre de 2022

ANEXO CUATRO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea: Charapan, Michoacán

Fecha: 05 de noviembre de 2022, dos mil veintidós

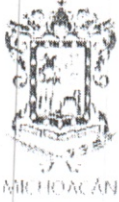
Hora: 11:00 once horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Ana Isabel Sanchez Garcia.	
2	Edwin Adnan Vargas Cortes	
3	Angel Gomez Gallegos.	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



IEM-OE-AM-306/2022

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Charapan, Michoacán

06 de noviembre de 2022

ANEXO

CINCO



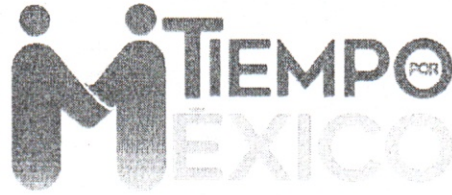
C. LIC. Glenn Stephanie Diaz Vazquez
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, encargado de la Asamblea Municipal de
Cherapan, Michoacán, designado por la representante legal
de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**,
personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán,
dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del
escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local,
presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31
treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente
comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán
observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el
registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se
designa _____ como delegado
a Luz María Melgarejo Galvan y como su
suplente a María Victoria Aguilar Galvan;
delegado a _____ y como
su suplente a _____;
quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMEXICO




Cherapun, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cherapun, Michoacán., a 06 de Noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:



C. ANA ISABLE SANCHEZ GARCÍA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Cherapun, Michoacán.

Lucía

Delegado titular.

[Signature]

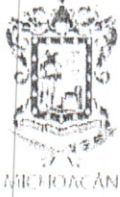
Delegado suplente.

Delegado titular.

Delegado suplente.

📞 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



IEM-OE-AM-306/2022

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Charapan, Michoacán

06 de noviembre de 2022

ANEXO

SEIS

MS
SIA

DT

Charapan, Michoacán a 6 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

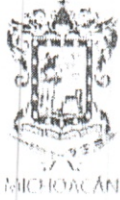
El que suscribe Ana Isabel Sánchez García, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo X México, desarrollada en Charapan, Micho, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





IEM-OE-AM-306/2022

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal

Charapan, Michoacán

06 de noviembre de 2022

ANEXO

SIETE

C. LIC. Gloria Stephanie Diaz Varquez
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

C. ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **CHARAPAN**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de **CHARAPAN**, Michoacán, celebrada el día de hoy **8 de octubre** del año en curso, a las **15:00** horas, en el domicilio ubicado en, **Carretera los Reyes-Charapan (Avenida Nacional) esquina con 5 de Mayo sin número, barrio de San Miguel** de Charapan, Michoacán, quedó integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	Ana Isabel Sanchez Garcia	
Secretario	Edwin Adrian Vergas Cortés	
Escrutador	Angel Gomez Gallesor	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Charapan, Michoacán a 06 de Noviembre de 2022
Charapan, Michoacán, a 8 de octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. ANA ISABEL SANCHEZ GARCÍA en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **CHARAPAN**, Michoacán.